

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

226**BILBAO NÚMERO 5**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Echeverría Alcorta, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 501 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Iván García Chicano, contra la empresa “Universo Selección, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Autoridad que ordena citar: secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: el referenciado.

Fecha de la resolución que lo acuerda: 11 de junio de 2010.

Persona a la que se cita: Fondo de Garantía Salarial y “Universo Selección, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada.

Objeto de la citación: calle Colón de Larreátegui, número 26, quinto, 48011 Bilbao, y calle Ríos Rosas, número 53, segundo A, 28003 Madrid, para asistir en el concepto indicado a la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio.

Lugar en que deben comparecer: en la oficina judicial de este Juzgado, sita en la dirección indicada, Sala de vistas número 11, sita en la planta primera.

Día y hora en la que deben comparecer: el 14 de octubre de 2010, a las diez y cuarenta horas.

Prevenciones legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Debe presentar los documentos que estén en su poder y hayan sido propuestos por la parte demandante y admitidos por el Juzgado; si no los presentare sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria, en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Se le hace saber que la parte demandante comparecerá en el juicio asistida de abogado/representada por procurador/representada por graduado social. Si también se propone comparecer con alguno de dichos profesionales, debe participarlo al Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes al de la citación. De no hacerlo, se presume que renuncia al derecho de valerse en el acto del juicio de dichos profesionales (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

5. La representación de persona física o entidades sociales deberá acreditarse por medio de poder notarial o conferirse por comparecencia ante la secretaria judicial.

6. Debe comparecer con documento nacional de identidad número, pasaporte o tarjeta de residencia.

En Bilbao (Bizkaia), a 11 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Universo Selección, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 5 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.526/10)